



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2022-2023

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, distinguiéndose las siguientes categorías:

- A. Balcones, ventanas, terrazas y jardines de casas, pisos y chalets de la Villa.
- B. Escaparates, terrazas y fachadas de establecimientos y empresas de la Villa.

Segunda.- Inscripciones

Para inscribirse se deberá enviar un correo electrónico a cultura@espinosadelosmonteros.es con nombre y apellidos, teléfono, dirección postal de ubicación de la iluminación navideña, fotografías y un pequeño vídeo de 10 segundos de duración.

El plazo para realizar las inscripciones finaliza el jueves 22 de diciembre.

Tercera.- Jurado

El jurado estará integrado por miembros designados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Se valorarán aspectos como la estética en su conjunto, creatividad, superficie de la decoración iluminada y la originalidad del resultado visual final.

Por decisión del Jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Facebook oficial del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y la web municipal el día 4 de enero de 2023.

Cuarta.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1^{er} Premio: 150€





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

2º Premio: 100€

La entrega de premios se realizará mediante transferencia bancaria a los números de cuenta proporcionados por los premiados. El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los premiados por el jurado.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá al pago del premio.

Quinta. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 96RJX4PNSGAFDXDME3TF7YL4 | Verificación: <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2